

terminar con la injusticia social del aborto depende principalmente de que hablen con valentía y voluntad en contra del aborto las personas e instituciones que no están directamente involucradas.

LA CONTRIBUCIÓN DE LA DOCTRINA SOCIAL CATÓLICA AL PROBLEMA DEL ABORTO

El pensamiento social católico brinda dos elementos distintivos al debate sobre el aborto. En primer lugar, construye un puente entre la teología moral y el debate público. Con este fin, la Doctrina Social Católica con frecuencia emplea el vocabulario de la ley natural dirigido hacia todas las personas de buena voluntad y encuadra sus argumentos con conceptos accesibles y construcciones que pueden relacionarse con el discurso moral en un entorno no confesional.

En segundo lugar, tal vez más que cualquier otra institución en el mundo, la Iglesia en su doctrina social ha desarrollado una serie de *principios* para tratar las cuestiones morales complejas en el orden social. Al mismo tiempo que han surgido nuevas situaciones en el rápidamente cambiante panorama sociopolítico, la Iglesia ha demostrado una elasticidad admirable para adaptarse a las nuevas circunstancias mientras defiende constantemente la dignidad esencial de la persona y la familia. Al igual que una madre o un padre dedica una cantidad de tiempo y energía desproporcionadas a un hijo que está enfermo, sin por eso amar menos a los otros hijos, se pide a los cristianos que dirijan sus esfuerzos preferentemente hacia los más necesitados e indefensos entre nosotros. Al aplicar este

principio a la sociedad contemporánea, la injusticia social que más clama a la conciencia cristiana, por los motivos vistos anteriormente, es el ataque intencional y generalizado contra los miembros más vulnerables de nuestra sociedad, los no nacidos.

En su venerable tradición de defender a los miembros más indefensos de la sociedad, la Iglesia Católica es la única capacitada para hablar con autoridad sobre el tema del aborto. Como lo enseñó claramente Juan Pablo Magno, ésta es la prioridad número uno para el pensamiento social católico actual e inevitablemente debe expresarse no sólo como *pensamiento* social si no como *acción* social.

El padre Thomas D. Williams, L.C., es decano de Teología y profesor de Doctrina Social Católica en la Universidad Regina Apostolorum de Roma y autor del muy reciente: Spiritual Progress: Becoming the Christian You Want to Be (New York: Hachette, 2007)

El artículo completo se puede leer visitando <http://www.usccb.org/prolife/programs/rlp.williamsSp.pdf>



Secretariat for Pro-Life Activities
United States Conference of Catholic Bishops
3211 Fourth Street, N.E. • Washington, DC 20017-1194
Tel: (202) 541-3070 • Fax: (202) 541-3054
Página web: www.usccb.org/prolife

Copyright © 2007, United States Conference of Catholic Bishops, Washington, D.C.

EL ABORTO Y LA DOCTRINA SOCIAL CATÓLICA

Thomas D. Williams, L.C.



Cuando llegó a mis manos el *Compendio de la Doctrina Social de la Iglesia* de 2004, algunos meses antes de su promulgación, fue una grata sorpresa el tratamiento específico y la franca condena que el libro hace del aborto en el contexto de los derechos humanos. El hecho desconcertante es que, más comúnmente, se considera que el tema del aborto es ajeno a la Doctrina Social Católica que se enseña en la mayoría de seminarios y universidades.

En parte, este silencio se debe a la aparición relativamente reciente del aborto como problema ético en gran escala. Con el desarrollo de la capacidad de la medicina para matar y para curar, la cantidad de abortos ha aumentado de manera alarmante en las últimas cuatro décadas. Por tanto, la primera mención al aborto en una encíclica social aparece en 1971, en *Octogesima adveniens* del Papa Pablo VI. En ella se menciona el aborto en el contexto de las soluciones maltusianas al problema del desempleo (n° 18).

Fue Juan Pablo II quien en efecto dio un nuevo giro al insertar enérgicamente el aborto en la esfera de la doctrina social católica. En su encíclica de 1995, *Evangelium Vitae*, abordó el tema extensamente y lo ubicó en el contexto de la justicia social.

POR QUÉ EL ABORTO MERECE ATENCIÓN ESPECIAL EN LA DOCTRINA SOCIAL CATÓLICA

El Papa Juan Pablo consideró al aborto como un problema socio-ético singular y emblemático que merece atención central en el pensamiento social católico. Para ilustrar la singularidad del aborto como un

asunto de justicia social, aquí hay seis características que lo distinguen de los fenómenos sociales relacionados:

1. El aborto trata específicamente de la destrucción de vida inocente. Esto diferencia un análisis del aborto de otros temas relacionados. Por esa razón el entonces Cardenal Joseph Ratzinger escribió en 2004: “Puede haber una legítima diversidad de opinión incluso entre católicos acerca de la guerra y la aplicación de la pena de muerte, pero no en cuanto al aborto y la eutanasia”. Aunque toda vida es de inestimable valor, la teología moral siempre ha diferenciado la destrucción de “vida inocente” como algo particularmente atroz que merece ser condenado siempre y en todo lugar.

2. Otro factor que distingue el aborto como fenómeno social es la mismísima *magnitud del problema*: una cantidad estimada de 46 millones de abortos realizados en todo el mundo cada año, una cifra que de por sí convierte el aborto en un problema social de proporciones increíbles. El volumen de abortos subraya la naturaleza social del problema y convierte el aborto en uno de los asuntos de justicia social más serios de todos los tiempos.

3. Un tercer factor que separa el aborto de otros asuntos de la justicia es su situación legal. A diferencia de otros ejemplos de asesinatos masivos de la vida humana, como el terrorismo o los asesinatos en serie, que están claramente fuera de la ley en las naciones avanzadas, el aborto cuenta con sanción legal. El Papa Juan Pablo escribió sobre estas nuevas

“amenazas programadas de manera científica y sistemática” (*Evangelium Vitae*, n°17).

4. Un cuarto aspecto distintivo del aborto es la división arbitraria de los seres humanos en aquellos que merecen vivir y aquellos que no. El aborto no trata del asesinato aleatorio de individuos no relacionados sino de circunscribir toda una clase de seres humanos (los no nacidos) como no personas, excluidas de los derechos básicos y las protecciones concedidos a todos los otros seres humanos.

Si la dignidad humana depende de algo más que de la simple pertenencia a la raza humana –sea la inteligencia, la habilidad atlética, la condición social, la raza, la edad o la salud– inmediateamente tenemos que distinguir entre personas que son importantes y otras que no.

5. El aborto incluso se distingue de las cuestiones de ética médica relacionadas como la eutanasia y el suicidio asistido, por la ausencia de toda posibilidad de *consentimiento consciente*. La condición del niño no nacido como carente de voz y el más vulnerable agrega otra dimensión a los debates sobre la moral y la gravedad del aborto. Aquí no puede aplicarse la categoría bioética de “autonomía” porque el niño no nacido no tiene forma de hablar por sí mismo.

6. Finalmente, el aborto se diferencia de otros males sociales importantes como el desempleo y el divorcio por su relativa *invisibilidad*. El aborto se lleva a cabo a puertas cerradas y no se comenta en público. Como en el caso de la esclavitud,